DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8050
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER3402

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Luz Amanda Solórzano - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	05 de Marzo de 2015	HORA	11:27 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53	**ÁREA DIRECTA**			120 m²		
BARRIO	Marco Fidel Suarez II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	39	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0013PWAW	**OFICIO REMISORIO**			CR-20245		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Marco Fidel Suarez II Sector, donde se localiza el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acuerdo de legalización, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en el acuerdo de legalización.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, presenta AMENAZA MEDIA por Procesos de Remoción en Masa.

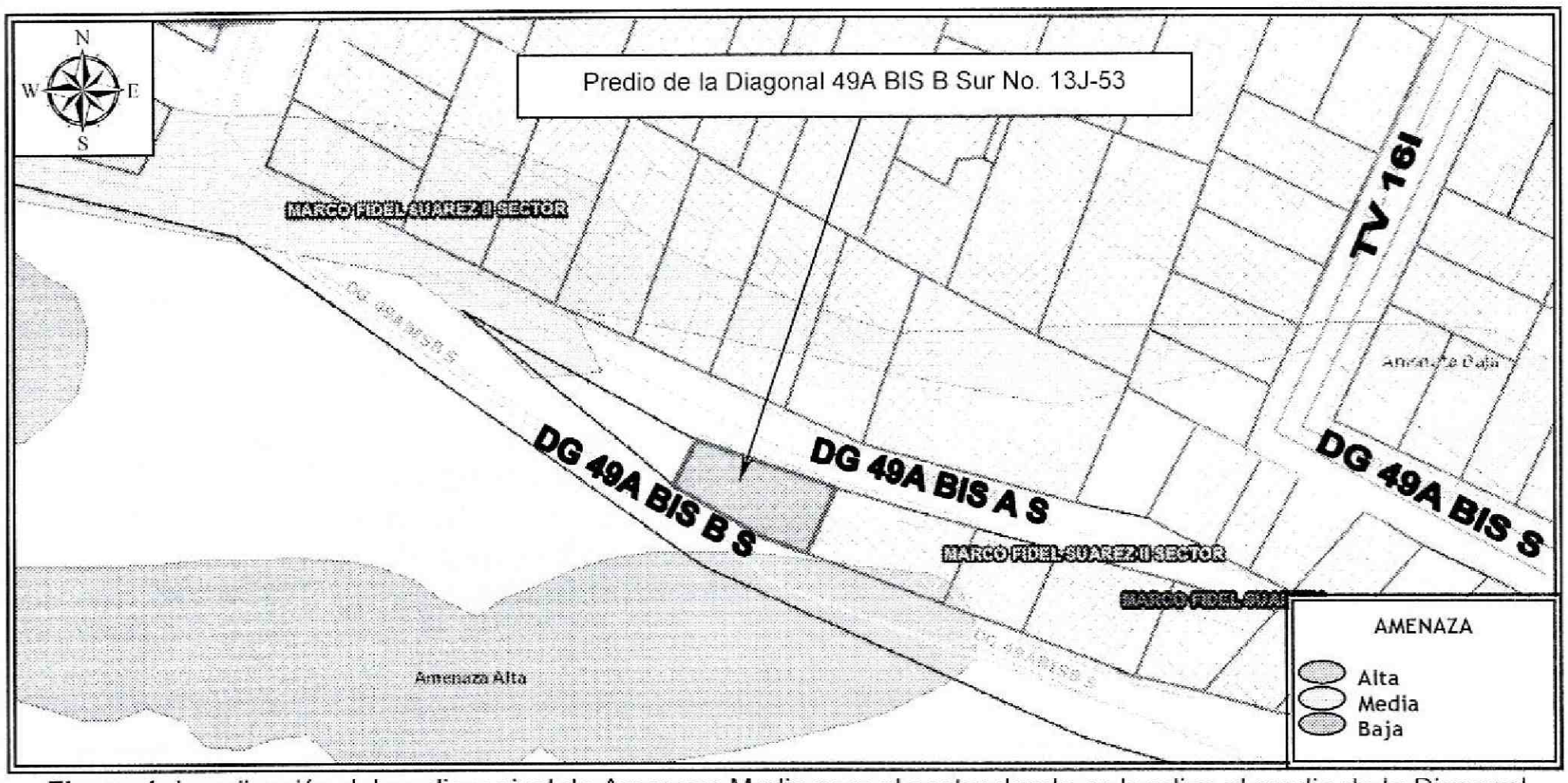

Figura 1. Localización del predio y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del Geoportal).

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido algunos documentos, los cuales se relacionan en la Tabla No. 1, y pueden ser consultados en las oficinas de la entidad, ubicadas en la Diagonal 47 No. 77A-09, Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento Oficial emitido por el IDIGER, para el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-10135	Octubre de 2003	No se identificaron en la vivienda desde la verificación realizada desde el exterior, fisuras o algún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma. Por otra parte se observó en el muro de confinamiento localizado al costado norte, presencia de humedades las cuales se relacionan con flujos subsuperficiales por ausencia de medidas para dar manejo a dichas aguas en ese muro.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el 05 de Marzo de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, el cual se localiza en un sector con pendiente baja, con vías de acceso parcialmente pavimentada; en el que no se observan procesos de remoción en masa de carácter local y/o general; así mismo en el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles (Foto 1), construida en mampostería parcialmente confinada, con una placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc soportada por entramado en madera, apoyados a su vez en los muros de cerramiento de la vivienda. Dicha vivienda refleja algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre en algunos sectores. Adicionalmente, es pertinente mencionar que en la inspección visual, no se identificaron las fisuras y grietas a las que hace mención en el Radicado IDIGER No. 2015ER3402 (Foto 2); así como tampoco se evidencia ningún tipo de daño que genere compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Por otra parte, al costado sur del predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53 (sobre la Diagonal A Bis B Sur), se identifica un tramo de vía vehicular, con ancho de aproximadamente 3 metros en pavimento flexible, el cual presenta alto grado de deterioro relacionado con la falta de mantenimiento (Foto 3 y 4), situación que pudiere inducir vibraciones al terreno circundante y por ende sobre las edificaciones y/o equipamientos allí emplazados, cuyas condiciones de estabilidad estructural podrían degradarse ante la exposición continua a este tipo de vibraciones; lo cual no fue posible corroborar al momento de la verificación.

Por lo anteriormente expresado, se requiere que la entidad encargada del equipamiento del cual pudieren provenir las vibraciones, adelante un estudio cuantitativo y riguroso, donde se determine la influencia de dichas vibraciones en la estabilidad de las edificaciones a evaluar y se establezcan e implementen medidas para mitigar el riesgo potencial que se pueda generar, ya que pueden existir cambios en las características de resistencia de los elementos que conforman la estructura no detectables con base en la inspección visual y que podrían cambiar la respuesta de la edificación ante una carga esperada como por ejemplo un sismo.

Finalmente, el IDIGER se permite aclarar que con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2013, es responsabilidad de cada entidad o autoridad competente del orden central descentralizado de Bogotá D.C., estimar los riesgos públicos que se generen en desarrollo de las actividades dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir según el caso, análisis de

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los procesos de pre factibilidad, factibilidad, diseño, construcción y operación de obras y proyectos.

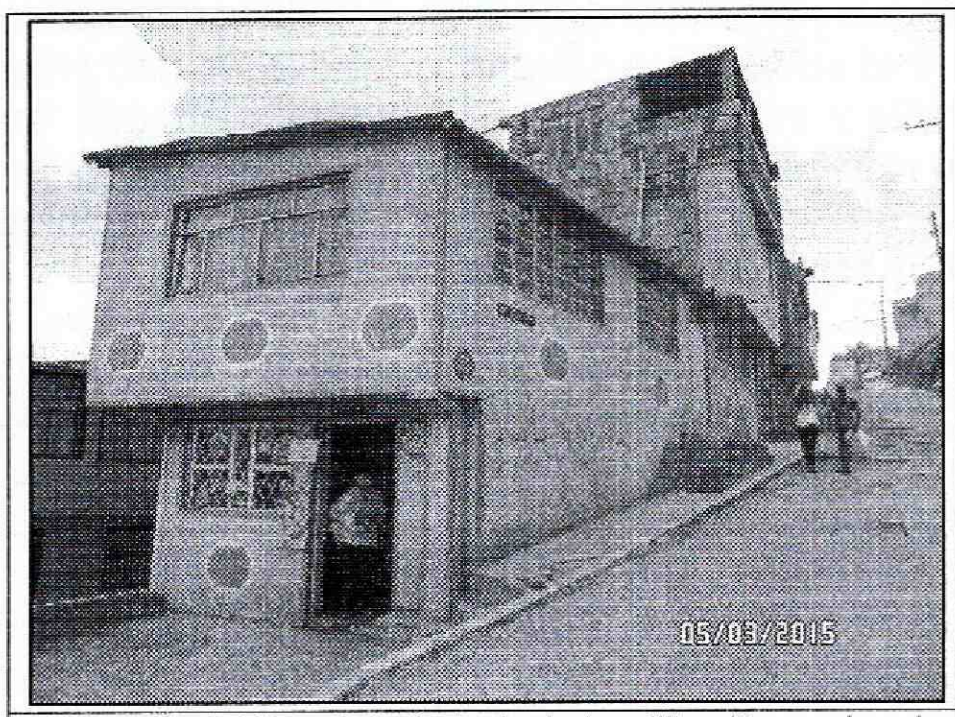

Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe.



Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, en la cual no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

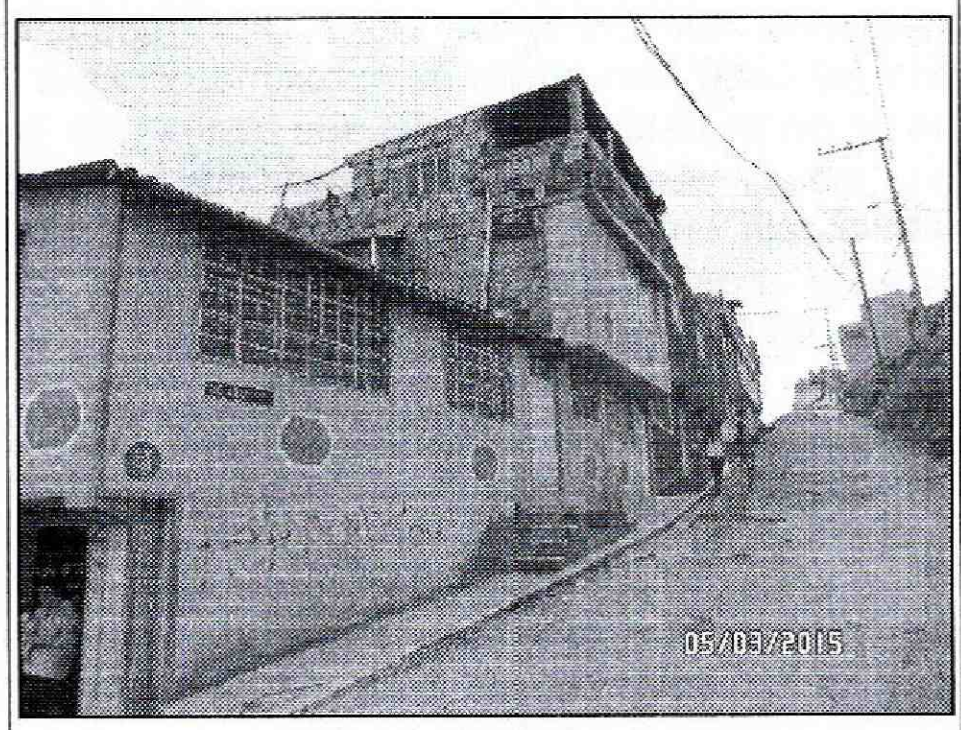

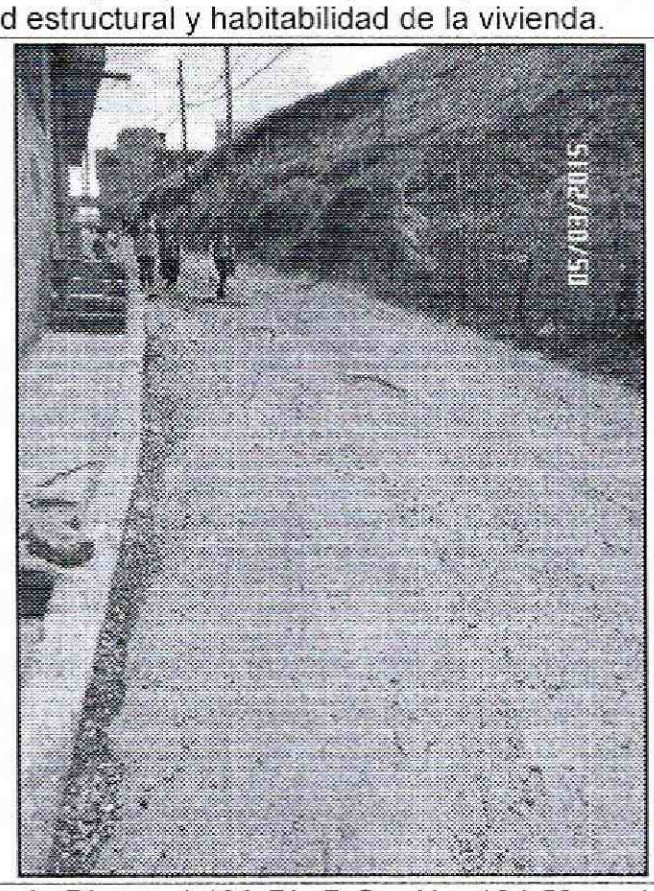

Fotografía 3 y 4. Vista del tramo vial localizado al costado sur del predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, en la cual se presenta deterioro del pavimento flexible que la conforma, situación relacionada a la falta de mantenimiento preventivo en dicho tramo vial.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por la presencia de humedades, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Secretaria Distrital de Movilidad, realizar y/o gestionar en el caso que sea pertinente, un estudio técnico de detalle que permita estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y las viviendas aledañas a esta, las cuales se encuentran expuestas a las vibraciones generadas por el tránsito vehicular en el distrito capital. Así mismo, se recomienda que dicho estudio determine qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por la exposición continua a dichas vibraciones.

- Se recomienda a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local localizada aledaña al predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, así como la atención del mantenimiento periódico de todo el subsistema de la malla vial, con el fin de mantener el sistema vial en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 49A Bis B Sur No. 13J-53, Barrio Marco Fidel Suarez II Sector de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 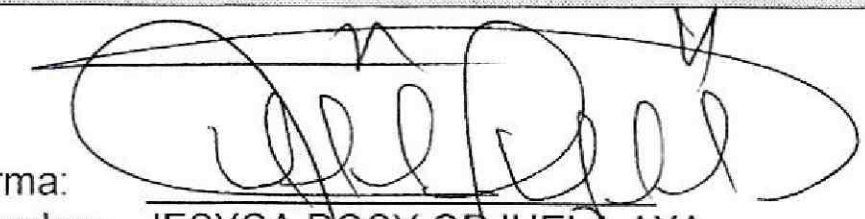 Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co